

AVIUNICIOS OFICIALES

BOLETINADMINISTRACION
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**OFICIAL**

Presidencia del Señor Río

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**Se publica todos los días excepto los festivos.**

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de González, calle de la Compañía, número 5.—Los anuncios se insertarán a su real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**SECCION DE FOMENTO
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

Hago saber que D. Joaquín Andrés Oliván, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de 'Amadeo', de mineral calamina, blenda y plomo, al sitio que llaman Pico Cerredo Lloreta, término del lugar de Rasines, ayuntamiento del mismo nombre, que linda al norte mina Constancia, sur monte Cerredo, este con mina Los Mártires y al oeste con carretera de Rasines a Ramales.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el monjón SO. de la mina Constancia y desde él se medirán 350 metros al este la primera estaca; de ésta 200 metros al sur, la segunda; de ésta 300 metros al este, la tercera; de ésta 100 metros al sur, la cuarta; de ésta 400 al oeste, la quinta; de ésta 100 al norte, la sexta; de ésta 300 al oeste, la séptima; de ésta 200 al norte, la octava y de ésta 50 metros al este se volverá al punto de partida.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 8 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de julio de 1872.—Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 6 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de julio de 1872.—Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Francisco Sacz,

ZAMORA AL ZOLLAZUELO.

como apoderado de D. Enrique Poole, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de 'Amadeo', de mineral calamina, blenda y plomo, al sitio que llaman Pico Cerredo Lloreta, término del lugar de Rasines, ayuntamiento del mismo nombre, que linda al norte mina Constancia, sur monte Cerredo, este con mina Los Mártires y al oeste con carretera de Rasines a Ramales.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el monjón SO. de la mina Constancia y desde él se medirán 350 metros al este la primera estaca; de ésta 200 metros al sur, la segunda; de ésta 300 metros al este, la tercera; de ésta 100 metros al sur, la cuarta; de ésta 400 al oeste, la quinta; de ésta 100 al norte, la sexta; de ésta 300 al oeste, la séptima; de ésta 200 al norte, la octava y de ésta 50 metros al este se volverá al punto de partida.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 8 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de julio de 1872.—Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Martín de Vial, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de 'Maria', de mineral hierro y otros, al sitio que llaman La Cuesta de María, término del lugar de Colindres, ayuntamiento del mismo nombre, que linda al norte y este carretera del pueblo al sur prado de Eustaquio Pedrosa y al oeste prado de Gerónimo Pedrosa al sur de la misma.

Hace la siguiente designación:

Se tomará por punto de partida una fuente que mana en el prado del Piojo,

que dista próximamente 30 metros de un camino. Desde él se medirán en dirección norte 100 metros, y a continuación al este 350, fijándose la primera estaca; desde este se medirán 400 metros al sur y se tendrá la segunda estaca; desde ésta 600 metros al oeste la tercera; y finalmente desde ésta 400 metros al norte, fijándose la cuarta estaca.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 10 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de julio de 1872.—Norberto del Río.

D. Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Santiago Traynor, vecino de esta capital, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de 'Desconocido', de mineral hierro y otros, al sitio que llaman La Cuesta de María, término del lugar de Colindres, ayuntamiento del mismo nombre, que linda al norte y este carretera del pueblo al sur prado de Eustaquio Pedrosa y al oeste prado de Gerónimo Pedrosa al sur de la misma.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el sitio mencionado, distante en dirección este unos 20 metros, próximamente de la casa de Gerónimo Pedrosa, y desde él se medirán al norte 20 metros; al sur 600; al este 100 y al oeste 400, sin se stand.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 10 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de julio de 1872.—Norberto del Río.

D. Norberto del Río, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. José Gutiérrez Ceballos, vecino de Barros, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias, de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Tierra del Hoyo, término del lugar de San Martín de Quevedo, ayuntamiento de Molledo, que linda al sur con tierra de Juan Domingo Cortés, al norte con José Manuel de Quevedo, al este con don Eugenio de la Higuera y

don Calisto Martínez y por el oeste con tierra de don Francisco González.

Hace la siguiente designación.

Se tendrá por punto de partida la tierra del Hoyo de Don Crispulo Collantes, en cuya propiedad se encuentra el registro, y desde donde se medirán al norte 200 metros, 200 al sur, 200 al este y 200 al oeste.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 10 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 19 de julio de 1872.—Norberto del Río.

D. Norberto del Río, Jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Bernardo Rodríguez Sáro, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias con el nombre de «Cárcamo», de mineral hierro, al sitio que llaman Salceo, término del lugar de Ganzo, ayuntamiento de Torrelavega, que linda al norte con una carretera que sube a la mina de San Bernardo, este con la mica llamada la Pasa, oeste y sur con carretera pública.

Hace la siguiente designación.

Se tendrá por punto de partida el del sitio que dista como 100 metros de la iglesia de dicho pueblo; desde él se medirán al oeste 500 metros; al norte 500 metros; al sur 450 metros y al este 170 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 15 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 13 de julio de 1872.—N. del Río.

D. Norberto del Río, jefe de la expresada sección.

Hago saber que D. Bernardo Rodríguez Sáro, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Lina», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Llana la Rueda, término del lugar de Zurita y Las Presillas, ayuntamiento de Piélagos y Puente-Viesgo, que linda por el este con la mina María, oeste con pico San Vicente, norte con la ermita de San Antonio y sur carretera nacional que pasa de Torrelavega a Vargas.

Hace la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el del registro que se relaciona con la braña del Iso en dirección este, distante 200 metros poco más o menos; desde cuyo punto partirán todas sus medidas y se tomarán al norte 500 metros; al sur 500 metros; al este 100 metros y el resto hasta completar las 12 pertenencias al oeste.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de 15 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vi-

gente para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 15 de julio de 1872.—Norberto del Río.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Sesion del dia 18 de Julio de 1872.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PINO.

Abierta la sesión á las doce de la mañana bajo la presidencia del señor Pino y con asistencia de los diputados señores Piñal, Lastra, Junco y Mora, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor presidente manifiesta que ha reunido á la comisión en sesión extraordinaria para enterarla de una comunicación de que se da lectura y que dice así:

«Debiendo salir al límite de la provincia á esperar á S. M. el Rey (Q. D. G.) en su próxima venida y estancia á esta capital, lo participo á esa comisión provincial, por si estima conveniente nombrar otra de su seno que se sirva acompañarme para presentar sus respetos al Jefe del Estado, esperando se servirá manifestarme lo que sobre el particular acuerde. Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 18 de Julio de 1872.—Ricardo Pita.»

Se acuerda que la comisión acompañada de su secretario y de un escribiente ó de cuantos puedan ser necesarios, se traslade con el Sr. Gobernador á los límites de la provincia y que se ponga este acuerdo en conocimiento de todos los señores diputados, invitándoles á formar parte de la comitiva.

Y se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.—Maximo Solano Vial.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

No habiendo ofrecido resultado la subasta celebrada en esta Dirección general el dia 15 del corriente con objeto de contratar el abastecimiento de cajones de pino de diferentes tamaños que las Fábricas de tabacos puedan necesitar para el envase de las labores en el transcurso de cuatro años, ó sea desde la fecha en que al rematante se le comunique la adjudicación del servicio hasta fin de junio de 1876; S. M. el rey (q. D. g.), por real orden fecha 16 del corriente, se ha dignado mandar que la expresada subasta se intente segunda vez en la propia Dirección general, bajo el pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid, núm. 164, correspondiente al dia 12 de junio último, cuyo acto tendrá lugar el 31 del presente mes; de una y media á dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 19 de julio de 1872.—El Director general, Juan Ulloa.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don José Eulogio Arguelles, Jefe de la Administración económica de la provincia y presidente de la Comisión de evaluación y repartimiento de la Contribución territorial de este distrito municipal.

Hago saber: Que terminado por esta Comisión la confección del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1872 á 1873, estará expuesto al público en la Secretaría de la propia Comisión, sita en el local de la Administración económica, durante el plazo de ocho días, contados desde el en que este anuncio se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Los señores contribuyentes podrán enterarse del resultado de dicho repartimiento y presentar las reclamaciones que consideren convenientes á sus derechos.

Santander 24 de Julio de 1872.—José E. Argüelles.

ADMINISTRACION DE ADUANAS

DE SANTANDER.

En los almacenes de esta Aduana han entrado dos cajas que deben contener, según manifiesto, 1,000 tabacos y 50 cajetillas, conducido de la Habana por el vapor francés *Nuevo Mundo*, y consignado al pasajero D. Vicencio Parellada; y 100 cajitas que así mismo deben contener 700 tabacos, según nota del capitán de igual precedencia, conducidos por el vapor español *Gipuzcoa*, á la consignación del viajero D. Diego González.

No habiéndose presentado los interesados á verificar el despacho, se les invita por medio de este anuncio, á fin de que en el término de 15 días concurren á esta Administración á formar el oportunamente expediente de abandono.

Santander 26 de julio de 1872.—Gumersindo Solís.

Anuncios particulares.

En el Concejo de Llanes, pueblo de Vidiago, desapareció un caballo de Don José Noriega Torno, el 16 de Julio, alzada 7 cuartas, edad siete años, color neblinoso oscuro, calzado de los cuatro ramos, labrado á fuego el corbejón izquierdo, con una marca C O en el cuadril derecho.

La persona que lo descubra y lo entregue á su dueño se le darán 100 reales.

3—6

De la villa de Escalante, desaparecieron el dia 5 de Julio actual las dos reses siguientes:

Una novilla de cuatro años, color de avellana clara, el cuello tasugo, gainas blancas y pina, en buenas carnes y de regular alzada; llevaba un collar de madera con un campano; y

Un novillo entero, color de avellana, por delante moreno, la punta del pecho negro, astas blancas y abiertas, de cuatro años escasos, bastante fino, tamaño mas bajo que alto, y llevaba también campano.

Se suplica á los señores alcaldes, secretarios de ayuntamiento, ó personas que tengan noticia de su paradero, lo participen á D. Domingo Samperio, en Escalante, ó á D. Urbano de Agüero calle de San Francisco número 12, Santander. Se pagará su importe.

CORREOS AL PACIFICO.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima.

El magnífico vapor

Chimborazo, de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 2 del mes de agosto, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, núm. 32.